

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL



REVISIÓN No: 11.

ACTUALIZACIÓN No: 10.

Fecha de aprobación: 11 de Mayo de 2026

GEOBIOTECNICA S.A.S BIC prohíbe y rechaza toda forma de acoso laboral, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad legal aplicable. Se compromete a generar un entorno de trabajo digno, respetuoso e inclusivo en el que se promueve la igualdad de oportunidades y se proteja el bienestar integral de todos sus colaboradores, sin distinción de género, orientación sexual, raza, etnia, religión, condición social, política o cualquier otra característica personal.

Cualquier persona que considere sufrir situaciones de acoso laboral está en todo su derecho de denunciar estas conductas a través del correo electrónico denunciaconfidencial@geobiotechnica.com, Para que la situación que va a denunciar pueda ser atendida objetiva y eficientemente debe enumerar los hechos describiendo qué ocurrió, cómo, cuándo, dónde y por parte de quién(es), adjuntando los soportes en caso de contar con ellos.

La empresa se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia y del comité de ética como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial, la protección de los derechos humanos de los colaboradores.

Comité de Convivencia Laboral es el órgano interno, compuesto por representantes de los trabajadores y de GEOBIOTECNICA S.A.S BIC el cual tiene la función de formular recomendaciones y planes de mejora en las relaciones entre las partes con el fin de construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad de las quejas recibidas. Este Comité no tiene la facultad para determinar la existencia o no de acoso laboral, toda vez que el mismo está constituido como un Órgano para facilitar la solución de conflictos al interior de la Organización.

Conscientes de la importancia de proteger la Dignidad de las personas, GEOBIOTECNICA S.A.S BIC garantiza canales seguros y confidenciales, implementa medidas de protección y Socializa esta política a todos los trabajadores; por otro lado, los trabajadores tienen el compromiso de mantener relaciones respetuosas, reportar oportunamente situaciones de acoso, participar en las acciones de prevención. Finalmente, las conductas de acoso laboral serán sancionadas conforme al Reglamento Interno de Trabajo, la Ley 1010 de 2006 y demás normas aplicables.

La presentación de una queja de buena fe no se utilizará en ningún caso contra el funcionario(a) ni tendrá un impacto adverso en su situación laboral; sin embargo, en el evento en que un funcionario(a) de la Organización realice la presentación de denuncias infundadas o maliciosas, dicha circunstancia constituye un abuso de esta Política, situación que será tratada como una falta grave y dará lugar a las medidas disciplinarias correspondientes.


Frank Carballo
Presidente